

1102

**DECRETO Nº:** 

REF:

OTORGASE AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE SE INDICA.-

1 0 MAY0 2016

ERCILLA,

VISTOS:

1.- Decreto Nº 3369, de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el **Presupuesto de la Municipalidad** de Ercilla, para el año 2016.-

2.- Reglamento Nº 1 de fecha 08.02.1989, que entro en vigencia el 01 de Marzo del año 1989, que establece la entrega de Ayuda a personas que se encuentran en estado de Indigencia o necesidad manifiesta.

3.- La Resolución Nº 15700 de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón.

4.- Informe Social, realizado por la Srta. Jocelyne Cretton Jorquera Asistente Social.

5.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La petición realizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la persona que a continuación se indica y verificados los antecedentes socioeconómicos en que se encuentra la persona y su grupo familiar.

## **DECRETO:**

1.- Otorgase Ayuda Social a Doña, ANA ESTER CALABRANO TORRES, RUN N°, con domicilio en Chequenco de la comuna de Ercilla.

Consistente en \$70.000 (Setenta Mil Pesos), a fin de cubrir en parte necesidad presentada por referida.

2.- Los gastos que origine el presente decreto serán imputados al Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

Tomen conocimiento del presente Decreto, los Departamentos de Desarrollo Comunitario y Secretaria Municipal.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

STE/AHV/FAP/SPQ/JCJ/ncv

DISTRIBUCION:

- SRTA. JEFE DE ADM. Y FINANZAS

- OFICINA DE PARTES

- DIDECO

COPIA LEY Nº 20.285